



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 31 de Marzo del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000064-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000437-2022/GTH/RENIEC (30MAR2022) y la Hoja de Elevación N° 000072-2022/GTH/RENIEC (31MAR2022), de la Gerencia de Talento Humano;

### CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000219-2020/JNAC/RENIEC (31DIC2020) se designó al servidor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA, en el cargo de confianza de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación del señor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA, en el cargo de confianza de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; considerando como último día de prestación de labores el 31 de marzo de 2022;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA, en el cargo de confianza de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor **JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA**, en el cargo de confianza de Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el señor **JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

CVK/ght/bra